

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho -Dirección Regional de Salud Ayacucho; pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Nº	Nombre del Predio	Área	Partida Registral	Uso	Acto(s) de saneamiento
1	Predio A – Puesto Salud - Distrito Ninabamba- Provincia La Mar -Región Ayacucho	8,231.77 m2 0.8232 ha	40019506	Servicio público	Independización e inscripción de dominio

Ayacucho, 22 de agosto del 2023


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
Dr. John B. Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL